Ciudad del Este
Municipio

RESOLUCIÓN N° 4499 /I.M.

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS Y PLANILLAS DE OBRA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE OFICINA, PROPIEDAD DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL (INFONA).-

Ciudad del Este, 16 de noviembre del 2017.-

VISTA: La presentación realizada por el Instituto Forestal Nacional, oficina Regional Alto Paraná a través del Expediente N° 16508/2017 en el cual solicita la aprobación de los planos y planillas de obras correspondiente al proyecto de oficina; y,

CONSIDERANDO: Que según informes de las unidades competentes de la institución y dictamen de la Asesoría Jurídica, los planos y las planillas se encuadran dentro de las disposiciones legales y técnicas vigentes; POR TANTO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- APROBAR los planos y planillas de obra correspondiente al proyecto de oficina a ser construido en el inmueble identificado con Cuenta Corriente Catastral Nº 26-03606-09 ubicado en el Km. 4 ½ de esta ciudad, propiedad del Instituto Forestal Nacional (INFONA) oficina Regional Alto Paraná, con una superficie a construir de 232,00m2 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS), siendo exonerado del Impuesto a la construcción.-

Art. 2°.- EL PROPIETARIO deberá solicitar la inspección final de la obra en el plazo establecido en la Ordenanza Nº. 049/98 J.M, de la cual estará sujeta la habilitación de la obra mencionada, siendo el propietario responsable por la calidad de los materiales utilizados en la construcción de la obra, por lo que es responsable civil y penalmente de lo que pudiera suceder de no ajustarse a las especificaciones técnicas correspondientes.-

Art. 3°.- LA UNIDAD responsable de la notificación, relación y control del fiel cumplimiento de las normas técnicas y de los plazos establecidos es la Jefatura de la División Obras Particulares, siendo los fiscales designados para la inspección final de la obra responsables civil y penalmente por el incumplimiento de las mismas.-

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Ciudad del Este Municipio Intendencia

CARLOS A. AYALOS FLORES
Secretario General

Lic. SANDRA McLEOD ZACARIAS
Intendente Municipal